



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 525 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 18 MAY 2023

VISTO:

El OFICIO N° 081-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AAVF/D, con Registro N° 04373170, de fecha 11 de mayo del 2023, el Ing. PONCIANO ANCCO PAMPA Director de la Agencia Agraria Víctor Fajardo, solicita el reconocimiento y autorización de la **"I FERIA DISTRICTAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICO, FOLKLÓRICO Y EL FESTIVAL DE LA CABUYA 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en el auditorium de la Municipalidad de Alcamenca, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho, el día 24 de Abril del 2023 a horas 10.00 a.m., se reunieron toda las autoridades del ámbito Distrital de Alcamenca, con la finalidad de conformar el comité organizador de la **"I FERIA DISTRICTAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICO, FOLKLÓRICO Y EL FESTIVAL DE LA CABUYA 2023"**, que se realizará los días 06 y 07 de Julio del 2023 en el Distrito de Alcamenca, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento; el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 4373170-2023-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 525 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la realización de la "I FERIA DISTRITAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICO, FOLKLÓRICO Y EL FESTIVAL DE LA CABUYA 2023", evento que se realizará los días 06 y 07 de Julio del 2023 en el Distrito de Alcamenca, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la Comisión Organizadora de la "I FERIA DISTRITAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICO, FOLKLÓRICO Y EL FESTIVAL DE LA CABUYA 2023", conformado por los siguientes miembros:

- |                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| PRESIDENTE          | : | Sr. GLICERIO BERROCAL PÉREZ<br>Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alcamenca  |
| VICE PRESIDENTE     | : | Ing. PONCIANO ANCCO PAMPA<br>Director de la Agencia Agraria de Víctor Fajardo      |
| SECRETARIO          | : | Sr. MAXIMILIANO POMA PÉREZ<br>Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente |
| TESORERA            | : | Sra. SILVIA ROA PAUCAR<br>Regidora de la Municipalidad Distrital de Alcamenca      |
| PRENSA Y PROPAGANDA | : | Sr. EDWIN LUCIANO CAMPOS CISNEROS<br>Alcalde del Centro Poblado de Carampa         |
| SEGURIDAD           | : | Sr. GABRIEL OCHANTE ZARATE<br>Juez de Paz de Alcamenca                             |
| COMISARIO GENERAL   | : | Ing. PEDRO HUAMACCTO SALVADOR<br>Sectorista Huamanquiya, Alcamenca y Huancaraylla  |
| COMISIÓN DE PREMIOS | : | Sr. FORTUNATO TUMBALOBOS SULCA<br>Alcalde del Centro Poblado de Huambo             |





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 525 -2023-GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 18 MAY 2023

FISCAL : Sr. BERNABE ZARATE TOMA  
Presidente de la Comunidad de Alcamenca

VOCALES : Téc. Enf. GABRIEL MENDEZ CARLOS  
Técnico Enfermero del Puesto de Salud de Alcamenca

Sr. FJAEN MENDOZA TRUCIOS  
Gestor Local Juntos

Sr. EDUARDO GALVEZ HUAMANÍ  
Presidente de la Comunidad de Huambo

**ARTÍCULO TERCERO.**- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Víctor Fajardo al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La Agencia Agraria Víctor Fajardo es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**

